

## P.7. PROCEDIMIENTO DE GESTION DE INCIDENCIAS

*Se describe a continuación a detallar el procedimiento seguido por el responsable del tratamiento para la gestión de las incidencias ocurridas dentro de la organización en relación con el tratamiento de información con datos personales. A los efectos indicados se considera como incidencia de seguridad cualquier incumplimiento o infracción de la normativa aplicable sobre protección de datos personales y cualquier anomalía o circunstancia que afecta o pueda afectar a la seguridad de los datos de carácter personal tratados por y a los dispositivos usados para recogerlos, tratarlos y almacenarlos.*

- El presente procedimiento ha sido difundido por los cauces oportunos al efecto de asegurar que sea conocido por todos los empleados y miembros que pudiera tener el responsable del tratamiento, para lo cual se ha procedido a entregar copia del mismo a la firma del contrato de trabajo, que sirve al efecto como acuse de recibo del procedimiento, y salvo que de modo extraordinario se establezcan medidas similares que sirvan en todo caso para acreditar que el empleado contratado ha sido informado a los efectos oportunos del procedimiento interno de gestión de incidencias y violaciones de seguridad en relación con el tratamiento de datos personales.
- El empleado o miembro de la organización que detecte una incidencia de seguridad o violación producida tiene instrucciones de comunicar esta de inmediato a **Jose Nieto**, responsable del sistema de información de **ng ingenieros**
- Para la comunicación de la incidencia producida se utiliza el formato NOTIFICACION INTERNA DE INCIDENCIAS, disponible a tal efecto en la carpeta titulada *Anexos y Documentos* y que se facilitará a todos los empleados que lo pudieran solicitar por parte del responsable del sistema de información, indicándose en el mismo el nombre, apellidos y cargo desempeñado por el que realice la notificación, la identidad de la persona a quien se notifica la incidencia, el día y hora en el que se ha producido la incidencia, el día y hora en el que se notifica la incidencia, la descripción detallada de la incidencia ocurrida y de las intervenciones de personas que hayan podido estar relacionadas con la incidencia y la descripción de los efectos producidos por la incidencia que se hubieran detectado o evidenciado. Si la comunicación de la incidencia producida se hiciese de modo verbal por la urgencia del caso el receptor completará el formato de notificación con la información transmitida y se continuará con el procedimiento del modo previsto.
- El responsable del sistema de información **Jose Nieto** deja constancia de la recepción de las notificaciones de incidencias producidas así como de que estas incluyen todos los datos antes indicados, firmando a tal efecto el documento de la notificación y entregando copia del mismo al notificante.

- El responsable del sistema de información deja registro de las incidencias producidas en el formato REGISTRO DE BRECHAS DE SEGURIDAD E INCIDENCIAS (disponible en la carpeta titulada *Registros*) y de acuerdo con lo indicado por el art. 33 RGPD.
  
- En el formato REGISTRO DE BRECHAS DE SEGURIDAD E INCIDENCIAS se recoge también la descripción de las medidas propuestas y adoptadas para la resolución de la incidencia o violación producida, y en el caso de que de acuerdo con lo indicados en los art. 33 y 34 RGPD fuera preceptivo notificar a la autoridad de control estas violaciones o incidencias, o comunicar las mismas a los interesados, se deja registro al respecto cubriendo los campos procedentes y se actúa de acuerdo con lo previsto en los procedimientos específicos de notificación de violaciones a la autoridad de control y de comunicación de violaciones a los interesados establecidos por la organización a los efectos indicados (ver procedimientos específicos en carpeta titulada *Procedimientos*).

## **NOTIFICACION DE BRECHAS DE SEGURIDAD A LA AUTORIDAD DE CONTROL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos), procedemos por el presente documento a notificar formalmente a la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control competente una violación de la seguridad de los datos personales de la que se ha tenido constancia por parte de la entidad responsable del tratamiento **NG INGENIEROS**. a las **xx.xx** horas del **día/mes/año**.

Se procede a continuación, y de acuerdo con lo indicado en el mencionado art. 33 RGPD, a la descripción de la naturaleza de la violación producida, de las categorías de interesados afectados y su número, y de los registros y categorías de datos personales afectados.

### *DESCRIPCION DE LA VIOLACION, CATEGORIAS DE INTERESADOS AFECTADOS Y CATEGORIAS DE REGISTROS DE DATOS AFECTADOS*

En el caso de que fuese necesario aportar cualquier información adicional o alguna aclaración se podrá contactar a los efectos oportunos con gerente de la entidad responsable del tratamiento **Jose Nieto** en la dirección de correo electrónico [jnieto@ngingenieros.com](mailto:jnieto@ngingenieros.com)

Las consecuencias derivadas de la violación de la seguridad de los datos personales producida y que se notifica a los efectos oportunos han sido **INDICAR CONSECUENCIAS**.

Las medidas propuestas y adoptadas para poner remedio a la violación detectada han sido **INDICAR MEDIDAS**, habiéndose adoptado también medidas para mitigar los efectos de la violación producida, que han consistido en **INDICAR MEDIDAS**.

En Madrid , a ... de ..... de 2023

Fdo. JOSE NIETO

**COMUNICACION DE BRECHAS DE SEGURIDAD A  
INTERESADOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos), procedemos por el presente documento a comunicarle formalmente una violación de la seguridad de los datos personales de la que se ha tenido constancia por parte de la entidad responsable del tratamiento **NG INGENIEROS** a las **xx.xx** horas del **día/mes/año**.

Se procede a continuación, y de acuerdo con lo indicado en el mencionado art. 34 RGPD, a la descripción de la naturaleza de la violación producida, de las categorías de interesados afectados y su número, y de los registros y categorías de datos personales afectados.

*DESCRIPCION DE LA VIOLACION, CATEGORIAS DE INTERESADOS AFECTADOS Y CATEGORIAS DE REGISTROS DE DATOS AFECTADOS*

En el caso de que fuese necesario aportar cualquier información adicional o alguna aclaración se podrá contactar a los efectos oportunos con gerente de la entidad responsable del tratamiento **Jose Nieto** en la dirección de correo electrónico [jnieto@ngingenieros.com](mailto:jnieto@ngingenieros.com)

Las consecuencias derivadas de la violación de la seguridad de los datos personales producida y que se notifica a los efectos oportunos han sido **INDICAR CONSECUENCIAS**.

Las medidas propuestas y adoptadas para poner remedio a la violación detectada han sido **INDICAR MEDIDAS**, habiéndose adoptado también medidas para mitigar los efectos de la violación producida, que han consistido en **INDICAR MEDIDAS**.

En Madrid , a ... de ..... de 2023

Fdo. JOSE NIETO

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aprobado por:</b> José Nieto (Gerente)                                           |
|  |
| Fecha: Enero 2023                                                                   |